

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42563 BARCELONA

EDICTO

Clara Pardo García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Barcelona,

Hago saber que:

En el Concurso Voluntario ordinario 12/2018-E de la mercantil FUNDICIÓN INYECTADA DE BADALONA, S.A., el día 12 de septiembre de 2019 se ha dictado un Auto que acuerda la apertura la fase de liquidación por incumplimiento de convenio.

En el plazo de QUINCE días, computados desde que el deudor presente una relación actualizada de la lista de acreedores y del inventario y se proceda a su notificación a los Administradores concursales, la Administración concursal debe presentar un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la parte concursada, conforme a lo dispuesto en el art.148 LC.

Barcelona, 13 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Clara Pardo García.

ID: A190055809-1